



RESOLUCIÓN No. 02-827
(Bucaramanga, 20 de junio de 2024)

“Por medio de la cual se declaran los candidatos ganadores y los cargos desiertos del concurso público de méritos para la provisión de cargos de carrera docente de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2023 – 2024”

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de diciembre de 2023 se dio inicio al concurso público de méritos para la provisión de cargos de carrera docente de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2023 – 2024 mediante Resolución No. 02-1386.

Que las inscripciones para participar en el concurso público de méritos para la provisión de cargos de carrera docente de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2023 – 2024 se llevaron a cabo entre el 22 de enero y el 23 de febrero de 2024, según las indicaciones establecidas en el artículo noveno de la Resolución ibídem.

Que mediante Resolución No. 02-300 del 12 de marzo de 2024 se dieron a conocer los resultados de la evaluación de los postulantes a la convocatoria del concurso público de méritos para la provisión de cargos de carrera docente de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2023 – 2024.

Que según lo estipulado en el cronograma de la convocatoria, los participantes que obtuvieron el puntaje mínimo requerido para continuar en el proceso, presentaron el ensayo requerido, según las especificaciones estipuladas y dentro de los tiempos señalados por la Institución. De igual manera desarrollaron las etapas de sustentación oral del ensayo, desarrollo de clase y entrevista en las fechas y condiciones establecidas por la Institución.

Que mediante la Resolución No. 02-780 del 7 de junio de 2024 se dio a conocer los resultados definitivos del concurso público de méritos para la provisión de cargos de carrera docente de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2023 – 2024.

Que una vez conocidos los resultados definitivos de la convocatoria y habiéndose dado trámite y respuesta a las reclamaciones presentadas y no existiendo motivo alguno para modificar dichos resultados, conforme se estableció en sesión ordinaria del Consejo Académico del día 20 de junio de 2024, es necesario declarar los candidatos ganadores y los cargos desiertos del concurso público de méritos para la provisión de cargos de carrera docente de la planta global de las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2023 – 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

Resolución No. 02-827 del 20 de junio de 2024
Página 1 de 3

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **Publicar** el listado de los participantes ganadores del concurso de méritos y de aquellos participantes que por sus puntajes, entran a formar parte de las listas de elegibles, para una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo. Así mismo, se dan a conocer los cargos que resultaron vacantes como resultado de las diferentes etapas evaluativas del concurso.

FCNI01		
VACANTE		

FCNI02		
63514637	830,17	GANADOR

FCNI03		
1090420200	770,33	GANADOR

FCNI04		
13715719	807,83	GANADOR

FCNI05		
VACANTE		

FCSE01		
VACANTE		

FCSE02		
VACANTE		

FCSE03		
13718641	861,33	GANADOR
37897140	850,50	LISTA ELEGIBLES
13723526	848,33	LISTA ELEGIBLES
37900855	841,17	LISTA ELEGIBLES

FCSE04		
VACANTE		

FCSE05		
VACANTE		

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los candidatos ganadores deberán presentar su aceptación antes del 19 de julio de 2024 **únicamente en medio físico**, en sobre sellado que podrá ser radicado personalmente o por correo certificado, en la oficina de la Secretaría General ubicada en el piso 7 del edificio B, en la Calle de los Estudiantes, No. 9 - 82, del barrio Ciudadela Real de Minas, campus académico principal de la ciudad de Bucaramanga, en horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

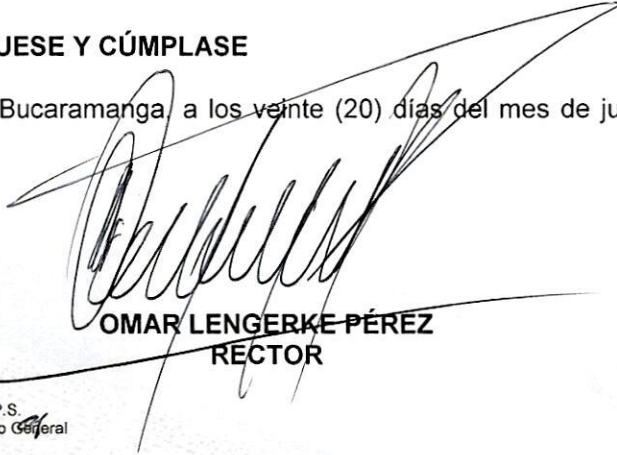
Resolución No. 02-827 del 20 de junio de 2024
Página 2 de 3

¡Lo hacemos posible!

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Oficina de Comunicaciones de la Institución en la página Web www.uts.edu.co.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Proyectó: Ana Milena Verjel Pérez – Abg. C.P.S.
Revisó: Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General